



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 00881 - 2013-A/MPMN

Moquegua, 15 AGO. 2013

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00596-2010-A/MUNIMOQ; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00627-2011-A/MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00432-2012-A-MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00583-2012-A-MPMN; RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 01013-2012-A/MPMN; RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 01243-2012-A/MPMN; INFORME Nº 042-2013-FALV-RO-TRAMO II/SOP/GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 3152-2013-SOP-GIP-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 3067-2013-GIP-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 3571-2013-OSLO/MPMN; INFORME Nº 085-2013-JOVD-IO-OSLO-GN/MPMN; INFORME Nº 1280-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 5014-2013-OSLO/MPMN; INFORME Nº 1997-2013-OSLO/GM/MPMN; INFORME Nº 077-2013-FALV-RO-TRAMO II/SOP/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 4594-2013-SOP-GIP-GM/MPMN; INFORME Nº 4618-2013-SOP-GIP-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 4476-2013-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 5116-OSLO/GM/MPMN; INFORME Nº 092-2013-JOVD-IO-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 4215-ASO/OSLO/MPMN; INFORME Nº 1351 -2013-ASO-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 5319-2013 OSLO/MPMN; INFORME Nº 2112-2013-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 4557- 2013-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 6501-2013-GPP/GM/MPMN;INFORME Nº 1057-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 6557-2013-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 1847-2013-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 746-2013-GAJ/GM/A/MPMN; PROVEIDO Nº 5518-2013-OSLO/MPMN; INFORME Nº 2184-2013-OSLO/GM/MPMN; SOBRE AMPLIACION PRESUPUESTAL Nº 04 Y AMPLIACION DE PLAZO Nº 06 DE LA OBRA "ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA - VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340", y;

CONSIDERANDO

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 00596-2010-A/MPMN, de fecha 01 de Setiembre del 2010 se aprueba el expediente técnico "ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA-VIA INTEGRACION KM 37 +000 AL 39+340" con un presupuesto de S/. 3, 351,768.87 Nuevos Soles y un plazo de ejecución de 84 días calendario; siendo el inicio de la obra el día 31 de Setiembre del 2010.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00627-2011-A/MPMN, de fecha 21 de Setiembre del 2011, se resuelve: Aprobar la Ampliación de Plazo Nº 01 de la obra "OBRA ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA - VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340", por el plazo de 330 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.

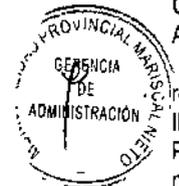
Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00432-2012-A/MPMN, de fecha 03 de Mayo del 2012, se resuelve: Aprobar la Ampliación de Plazo Nº 02 de la obra "OBRA ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA - VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340", por el plazo de 139 días calendario, que sumados al plazo inicial ,mas Ampliación de Plazo Nº 01 se tiene un total de 553 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa., la misma que no generara mayor asignación presupuestal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00583-2012-A/MPMN, de fecha 25 de Mayo del 2012, se resuelve: Aprobar la Ampliación de Plazo Nº 03 de la obra "OBRA ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA - VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340", por el plazo de 134 días calendario, que sumados al plazo inicial ,mas Ampliación de Plazo Nº 01 y 2 se tiene un total de 687 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa., la misma que no generara mayor asignación presupuestal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 01013-2012-A/MPMN, de fecha 01 de octubre del 2012, se resuelve: Aprobar la Ampliación de Plazo Nº 04. de la obra "OBRA ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA - VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340", por el plazo de 62 días calendario. que sumados al plazo inicial ,mas Ampliación de Plazo Nº 01, 02 y 03 se tiene un total de 749 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa., la misma que no generara mayor asignación presupuestal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 01243-2012-A/MPMN, de fecha 29 de noviembre del 2012, se resuelve: Aprobar la Presupuestal Nº 03, por el monto de S/. 267,151.38 Nuevos Soles y de Ampliación de Plazo Nº 05 de la obra "OBRA ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA - VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340", por el plazo de 61 días calendario, que sumados al plazo inicial ,mas Ampliación de Plazo Nº 01, 02, 03 y 04 se tiene un total de 810 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa., la misma que no generara mayor asignación presupuestal.

Que, con Informe Nº 042-2013-FALV-RO-TRAMO II/SOP/GIP/GM/MPMN de fecha 30 de mayo del 2013, el Ing. Freddy Loayza Valdivia, Residente de Obra. informa al Sub Gerente de Obras Publicas, que remite la Ampliación Presupuestal Nº 04 y Ampliación de Plazo Nº 06 "OBRA ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA - VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340" por 267 días calendario por motivos siguientes: Sobre Ampliación de Plazo 1.-



Desabastecimiento de maquinaria, desabastecimiento de agregados 2.- Incumplimiento de servicios de voladura. 3.- Paralización de actividades por traslado de almacén. 4.- paralización temporal por lluvias. 5.- ejecución de partidas reformuladas, por partidas nuevas y mayores metrados. En cuanto a la Ampliación Presupuestal se tiene : 1.- La ejecución de actividades complementarias. 2.- La ejecución de partidas no contempladas en el presupuesto de partidas nuevas. 3.- Se sustenta la causal de regularización de partidas del proyecto. 4.- Se sustenta la necesidad de generación de mayores metrados. 5.- Se sustenta la necesidad de generación de mayores metrados por las causales de: emboquillados y otros. 6.- Por variación de precios unitarios en los concernientes a la variación de la mano de obra.

Que, mediante Informe N° 092-2013- JOVD-IO-OSLO/GM/MPMN de fecha 027 de Agosto 2013, el Ing. John Omar Villalobos Dávila, Inspector de Obra, informa al Encargado del Área de Supervisión de Obras, en que remite opinión al expediente de Ampliación Presupuestal N° 04 y Ampliación de Plazo N° 06 "OBRA ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA – VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340", en base a la Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Ítem 7.11.2 AMPLIACIONES DE PLAZO.; y que cuenta con el debido sustento Sobre Ampliación de Plazo 1.- Desabastecimiento de maquinaria, desabastecimiento de agregados 2.- Incumplimiento de servicios de voladura. 3.- Paralización de actividades por traslado de almacén. 4.- paralización temporal por lluvias. 5.- ejecución de partidas reformuladas, por partidas nuevas y mayores metrados. En cuanto a la Ampliación Presupuestal 1.- La ejecución de actividades complementarias. 2.- La ejecución de partidas no contempladas en el presupuesto de partidas nuevas. 3.- Se sustenta la causal de regularización de partidas del proyecto. 4.- Sustenta la necesidad de generación de mayores metrados. 5.- Se sustenta la necesidad de generación de mayores metrados por las causales de: emboquillados y otros. 6.- Por variación de precios unitarios en los concernientes a la variación de la mano de obra. Que en su parte concluyente determina que se ha incumplido con lo estipulado en el numeral 7.11.3 de la Directiva de Ejecución de Obras por Administración Directa, en cuanto a la oportunidad de presentación de las modificaciones al expediente técnico de obra, por lo que es necesario que las instancias correspondiente adopten medidas correctivas con el objeto de que todo expediente en ejecución se está ejecutando dentro de los plazos aprobados, resaltándose que la Residencia solo tramito inicialmente una ampliación presupuestal sin considerar de que la obra se venia ejecutando fuera del plazo. Asimismo sobre la solicitud de ampliación de plazo N° 06 es de 267 días calendarios, los cuales acumulados al plazo de ejecución aprobados y las cuales en la actualidad de 810 días calendario, que sumados un total de plazo de ejecución de obra es de 1077 días calendario y las cuales se culminara el 24 de agosto del 2013 y en cuanto a la ampliación presupuestal se estaba realizando el tramite en vía de regularización, la misma que deberá tomarse las acciones correctivas, con aplicación de las normas vigentes y así como la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y por ultimo otorga la conformidad al expediente de modificación presupuestal N° 04 por el monto asignado de S/. 832,665.68 Nuevos Soles, tal como se detalla en el cuadro adjunto al informe.

Que, mediante Informe N° 1057-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 12 de agosto del 2013; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que se opina Favorable a la Ampliación Presupuestal N° 04 y Ampliación de Plazo N° 06 de la obra "ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA – VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340", indicando que ha revisado el Expediente, y concluye: en lo siguiente: 1.- El Expediente de Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo N° 06, es revisado por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y otorga su conformidad, y asimismo el Inspector de obra emite su conformidad y aprobación respectiva. 2.- El proyecto se encuentra en ejecución física, tiene denominación genérica, es decir no se encuentra dentro de las exigencias del SNIP. 3.- En el presente ejercicio no se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la ejecución de nuevos proyectos no priorizados en el presupuesto participativo. 4.- La Gerencia de Infraestructura Pública, remite informe de propuesta de modificación, la misma que será formalizada a través de nota modificatoria, previa aprobación del presente y solicitud de asignación presupuestal. Que de acuerdo a lo concluido el proyecto cuenta con previsión presupuestal por lo que emite opinión favorable para su aprobación vía acto resolutivo. Siendo ratificado la Ampliación Presupuestal y la Ampliación de Plazo N°06 del proyecto antes indicado, mediante Informe N° 01847-2013-GPP-GM-MPMN de fecha 13 de agosto del 2013, emitida por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Que, con informe N° 2184-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 15 de agosto del 2013; Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras, informa al Gerente Municipal, indicando que otorga la conformidad al expediente de Ampliación Presupuestal N° 04 por un monto de S/. 832,665.68 Nuevos Soles y a la Ampliación de Plazo N° 06 por 267 días calendarios de ejecución.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 292951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación Presupuestal N°04 cuyo monto asignado es de S/. 832,665.68 Nuevos Soles (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 68/100 NUEVOS SOLES), y Ampliación de Plazo N° 06 de la obra denominada "ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA - VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340", por el plazo de 62 días calendario, que sumados al Plazo inicial de 84 días calendarios, Ampliación de Plazo N° 01 de 330 días calendarios, Ampliación de Plazo N° 02 es de 139 días calendario, Ampliación de Plazo N° 03 es de 134 días calendarios, Ampliación de Plazo N° 04 es por 62 días calendarios, Ampliación de Plazo N° 05 es de 61 días calendario y Ampliación de Plazo N° 06 es de 267 días calendario que sumados se tiene un total de 1077 días calendario, la misma que no Generará Mayor Asignación Presupuestal; se adjunta Un (01) files. De acuerdo al siguiente detalle.

OBRA	:	"ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA – VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340"
RESOLUCION APROB. DE EXPEDIENTE	:	R.A. N° 00596-2010-A-MPMN
PRESUPUESTO BASE	:	S/. 3' 351,768.87 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCION	:	84 días calendario
INICIO DE OBRA	:	13 de Septiembre del 2010
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	330 días calendario R.A. N° 627-2011-A-MUNIMOQ
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	:	139 días calendario R.A. N° 0432-2012-A-MPMN
AMPLIACION DE PLAZO N° 03	:	134 días calendario R.A. N° 583-2012-A-MPMN
AMPLIACION DE PLAZO N° 04	:	62 días calendario
AMPLIACION DE PLAZO N° 05	:	61 días calendario
AMPLIACION DE PLAZO N° 06	:	267 días calendario
TOTAL AMPLIACION DE PLAZOS	:	1077 días calendarios
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	13 de setiembre del 2010
FECHA CULMINACION PROGRAMADO	:	05 de diciembre del 2010
FECHA CULMINACION 1RA REPROGRAMACION	:	31 de octubre del 2011
FECHA CULMINACION 2DA REPROGRAMACION	:	18 de marzo del 2012
FECHA CULMINACION 3RA REPROGRAMACION	:	30 de julio del 2012
FECHA CULMINACION 4TA REPROGRAMACION	:	30 de setiembre del 2012
FECHA CULMINACION 5TA REPROGRAMACION	:	30 de noviembre del 2012
FECHA CULMINACION 6TA REPROGRAMACION	:	24 de agosto del 2013

DESCRIPCION	PRESUPUESTO ASIGNADO S/.	VARIACION %
EXPEDIENTE TECNICO INICIAL	S/. 3'351,768.87	100.00
AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01	S/. 1'383,631.46	41.28
AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 02	S/. 1'201,021.16	35.83
AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 03	S/. 267,151.38	7.97
AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 04	S/. 832,665.68	24.84
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA ASIGNADO	S/. 7'036,238.55	209.93

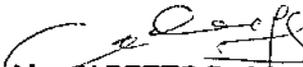
ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución de Ampliación Presupuestal N° 04 y Ampliación de Plazo N° 06 de la obra denominada "OBRA ASFALTADO CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA – VIA INTEGRACION KM 37+ 000 AL 39+340", con un plazo de ejecución de 267 días Calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

RÉGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

